C.V.E.: BOPBUR-2013-06503

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde del monte «Humión» n.º 575 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Mancomunidad de las Nueve Villas de Sopellano, en el término municipal de Valle de Tobalina

Por parte del Director General del Medio Natural se ha acordado iniciar el deslinde del monte «Humión» n.º 575 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la Mancomunidad de las Nueve Villas de Sopellano, situado en el término municipal de Valle de Tobalina.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos n.º 23 de la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León y n.º 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se ha decidido señalar la fecha del 17 de septiembre de 2013, para el comienzo de las operaciones de estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por la Ingeniero de Montes D.ª Carmen Allué Camacho, dando cita a los asistentes en Montejo de Cebas a las 9:30 horas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 5 de agosto de 2013.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, P.A.,
Juan Manuel Gutiérrez López